

HOY MEJOR QUE AYER, MAÑANA MEJOR QUE HOY

ATZITZIHUACAN

AYUNTAMIENTO 2021-2024



**MANUAL DE
PROCEDIEMIENTOS
DE REGISTRO CIVIL DEL
AYUNTAMIENTO**

Índice

Registro Civil.....	1
Objetivo.....	1
Compra de Formas Valoradas	1
Curp.....	1
Acta de Nacimiento.....	2
Reconocimiento de Hijos.....	2
Matrimonio.....	3
Divorcio.....	3
Defunción.....	4
Copia Fiel.....	4

Registro Civil :

El registro civil es el instrumento tanto legal, como administrativo, por medio de cual el estado reconoce los derechos y los deberes de las personas frente a la sociedad y familia. Es el derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales para todo ser humano.

Objetivo:

Verificar, Registrar y certificar situaciones hechos y actos de la vida de una persona natural como nacimiento , matrimonio y defunción .

Compra de Formas Valoradas

PROCEDIMIENTO.

1. Se requisita ante Tesorería Municipal la solicitud de cheque para la compra de formas valoradas.
2. Se manda a firma el formato de solicitud de compras de formas valoradas.
3. Se entrega ante Dirección de Registro Civil del Estado, la solicitud de compra con hoja de control liberada y nombramiento para la asignación de folio de pago.
4. Se realiza el respectivo pago de la papelería solicitada.
5. Se entrega los respectivos comprobantes de pagos para la entrega del material.

CURP

PROCEDIMIENTO.

1. Entrar al sistema nacional de la CURP por medio de una conexión a Internet con la clave y contraseña personal asignada por la RENAPO.
2. Si es un registró nuevo, se captura la información de los documentos y se ingresa el número de folio de la constancia de Inexistencia proporcionada por el usuario para generar la nueva clave CURP.
En el caso de corrección de CURP el usuario debe proporcionar los documentos probatorios para realizar los cambios correspondientes
3. En caso de que el alta, los cambios o la baja del CURP no presenten alguna complicación, se guarda la información y se imprime la clave.
4. La constancias se manda a firma, regresan a las oficinas para ser selladas y se entregada.

Registro de Nacimiento

Con fundamentos en el Artículo 856 de las declaraciones de nacimiento se harán dentro de los ciento ochenta días siguientes. El niño será presentado al juez del registro del estado civil, no siendo así durante los días antes mencionados, los interesados acudirán a donde nació el niño(a) para solicitar una constancia de inexistencia, para poder realizar su registro de nacimiento.

Requisitos :

- Certificado de nacimiento (original y copia)
- INE de los padres (original y copia)
- Acta del padre (copia)
- Acta de la madre (copia)
- 2 testigos
- INE de los testigos (original y copia)
- Cartilla de vacunación de niño (a)
- En caso de ser menor de edad alguno de los padres solicitar constancia de identidad en Secretaria General
- En caso de estar casados por registro civil (copia del acta de matrimonio)
- Si solo es la madre acudirá a registrar al niño (a). En caso de ser madre soltera, se excluyen los documentos del padre.
- Si requiere registrar a su niño (a) y el padre no está presente, deberá presentar una carta poder, donde autoriza darle el apellido al registrado.

Reconocimientos de hijos

Constar la voluntad espontánea y expresa de uno o ambos progenitores para considerar como hijo al hábito dentro de su relación.

El acta de reconocimiento de hijos es complementaria al acta de nacimiento y procede su elaboración cuando ambos padres o alguno de ellos no compareció al momento de registro del acta de nacimiento aunque aparezca su nombre en dicho documento.

Requisitos :

- Comparecencia del reconocido
- Comparecencia del (los) reconocedor (es)
- Copia certificada del acta de nacimiento del reconocido
- Dos testigos
- Identificaciones oficiales del reconocedor, de quien otorga el consentimiento y del os testigos.

Matrimonio

Registrar y hacer constar de manera fehaciente la unión de dos personas.

Requisitos :

- Haber cumplido 18 años, No puede contraer matrimonios menores de 16 años.
- Copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de los contrayentes.
- Exámenes médicos prenupciales y de V.I.H. por cada uno de los contrayentes expandida de acuerdo a la Ley General de salud (15 días de vigencia)
- Cuatro testigos en la presentación y dos del matrimonio.
- Identificación Oficial de los contrayentes, padres de los mismos y sus testigos.
- En caso de ser extranjero presentar la FM1 (permiso migratorio) pasaporte, e identificación oficial y acta de nacimiento y apostilla traducidas al español, y análisis prenupciales del extranjero.

Divorcio

Registrar y hacer constar de manera fehaciente la separación de dos personas.

Requisitos:

- Autorización del Divorcio Administrativo o Sentencia Ejecutoriada del divorcio Juridicial.
- Acta de Matrimonio
- Acta de Nacimiento de ambos
- Identificación oficial de ambos

Defunción

Declarar legalmente el fallecimiento de una persona. Dar fin a la capacidad jurídica que se adquirió con el nacimiento, es decir terminan los derechos y obligaciones de la persona.

Requisitos :

- 1 declarante y dos testigos.
- Identificaciones oficiales del declarante y los testigos.
- Copia certificada de acta de nacimiento
- Credencial de elector del finado, de ser posible.
- Termina :
- Dentro de las 48 horas posteriores al fallecimiento.
- Ningún entierro o cremación se hará sin autorización por escrito.
- No se procederá al entierro o cremación hasta que pasen 24 horas.

Copia Fiel

1. Se realiza la solicitud con los datos del registro.
2. En base a la solicitud se realiza el fotocopiado del registro.
3. Se certifica la copia en base a los fundamentos y se respeta el principio de literalidad, es decir, las copias certificadas deben salir tal y como se encuentran asentadas en los libros, quedando prohibida la interpretación de las mismas.
4. Se recaba firma del juez.
5. Regresa a las oficinas y de entrega al usuario.


C. Juan Avilez Tapia
Titular de Registro Civil del
Municipio de Atzitzihuacan
Puebla .


JUZGADO DEL REGISTRO
DEL CIVIL
ATZITZIHUACAN, PUEBLA
C.AVE. 21-022-01


C. Jaime García Flores
Contralor Municipal del
H. Ayuntamiento de
Atzitzihuacan, Puebla.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
ATZITZIHUACAN, PUEBLA
MUNICIPAL
EL AYUNTAMIENTO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA
C.AVE. 21-022-01